
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO

RESOLUCION N°	
168	/24

Montevideo, 09 de abril de 2024.

VISTO: el llamado a concurso LJMC 6/23 para la contratación de 1 (un) Docente de Inicio Área Performance Musical Instrumento Bajo y Contrabajo, en las unidades curriculares Instrumento Principal 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7, Ensemble 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 e Instrumento Complementario “a elección” 1 y 2 (Área Composición y Arreglos) para la Licenciatura en Jazz y Música Creativa, en el Instituto Tecnológico Regional Suroeste, sede Mercedes.

RESULTANDO: **I)** que por Resolución N° 134/24 de 12 de marzo de 2024, se aprobaron las actuaciones cumplidas en el marco de dicho llamado y se dispuso la contratación de la postulante que ocupó el primer lugar en el orden de prelación resultante del mismo;

II) que, el Técnico Superior Mauricio Dawid, alegando motivos personales, no aceptó asumir el cargo;

CONSIDERANDO: **I)** que en su mérito se ofreció el puesto de Docente de Inicio Área Performance Musical Instrumento Bajo y Contrabajo, en las unidades curriculares Instrumento Principal 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7, Ensemble 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 e Instrumento Complementario “a elección” 1 y 2 (Área Composición y Arreglos) para la Licenciatura en Jazz y Música Creativa, en el Instituto Tecnológico Regional Suroeste, sede Mercedes, al postulante que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación referido.


ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD
TECNOLÓGICA RESUELVE:**

1º. Contratar al Técnico Superior Cristian Alejandro Bortoli D.N.I.: 25497629, como Docente de Inicio Área Performance Musical Instrumento Bajo y Contrabajo, en las unidades curriculares Instrumento Principal 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7, Ensamble 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 e Instrumento Complementario “a elección” 1 y 2 (Área Composición y Arreglos) para la Licenciatura en Jazz y Música Creativa, en el Instituto Tecnológico Regional Suroeste, sede Mercedes.

2º. Encomiéndese a la Dirección del Centro de Desarrollo de Personas la firma del contrato respectivo.


3º Notifíquese y comuníquese a la Oficina Nacional del Servicio Civil.

DocuSigned by:

3616680A4368455...

Andrés D. Gil

Consejero


Universidad Tecnológica

DocuSigned by:

B12B3FE1158A46B...

Graciela Do Mato

Consejera

Universidad Tecnológica

DocuSigned by:

5D779240B0CB4EE...

Rodolfo Silveira

Consejero

Universidad Tecnológica